



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y SU RELACIÓN
CON LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA PROCESAL
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2022**

PRESENTADO POR

BACH. YERSON LIMBER CRUZ VIZCARRA

ASESOR

DR. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (x) / Trabajo de suficiencia profesional (___) / Trabajo académico (___), titulado **“METODOLOGÍA PARA DISMINUIR LA CORROSIÓN EN LA CIMENTACIÓN DEBIDO A LA PRESENCIA DE CLORUROS Y SULFATOS EN EL SUELO DEL PUESTO DE SALUD DEL CPM CHEN-CHEN MOQUEGUA - 2019”** presentado por el(la) Bachiller **NOVA COAILA, HENRRY LONGINOS** para obtener el grado académico (___) o Título profesional (x) o Título de segunda especialidad (___) de: **INGENIERO CIVIL**, y asesorado por el(la) **MGR. FREDY JAIME CALSIN ADCO**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°1660-2019-DFAIA-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Tesis	Porcentaje de similitud
Ingeniería Civil	Nova Coaila, Henry Longinos	“METODOLOGÍA PARA DISMINUIR LA CORROSIÓN EN LA CIMENTACIÓN DEBIDO A LA PRESENCIA DE CLORUROS Y SULFATOS EN EL SUELO DEL PUESTO DE SALUD DEL CPM CHEN-CHEN MOQUEGUA – 2019”	38 % (28 de agosto de 2023)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **38 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado de similitud con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 28 de agosto de 2023



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DR. JUAN UBALDO JIMÉNEZ CASTILLA
Jefe de la Unidad Investigación FAIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i.
PÁGINA DE JURADO	ii.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Definición del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	16
1.5. Variables y operacionalización	17
1.6. Hipótesis de la investigación	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de la investigación	21
2.2. Bases teóricas	24
2.3. Marco conceptual	30
CAPÍTULO III: MÉTODO	32

3.1.	Tipo de investigación	32
3.2.	Diseño de investigación	32
3.3.	Población y muestra	33
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	34
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	35
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		36
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	36
4.2.	Contrastación de hipótesis	42
4.3.	Discusión de resultados.....	44
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		48
5.1.	Conclusiones	48
5.2.	Recomendaciones.....	50
REFERENCIAS		52
ANEXOS		55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	19
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	35
Tabla 3 <i>Análisis de la variable “Conciliación extrajudicial”</i>	36
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “Disminución de la carga procesal”</i>	39
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	42
Tabla 6 <i>Relación entre “Conciliación extrajudicial” y “Disminución de la carga procesal”</i>	42
Tabla 7 <i>Relación entre “Solución de conflictos” y “Disminución de la carga procesal”</i>	43
Tabla 8 <i>Relación entre “Elementos de la conciliación” y “Disminución de la carga procesal”</i>	43
Tabla 9 <i>Relación entre “Resultados de la conciliación” y “Disminución de la carga procesal”</i>	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Análisis de la dimensión “Solución de conflictos”</i>	37
Figura 2 <i>Análisis de la dimensión “Elementos de la conciliación”</i>	38
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión “Resultados de la conciliación”</i>	39
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión “Principio de acceso a la justicia”</i>	40
Figura 5 <i>Análisis de la dimensión “Carga procesal en el derecho”</i>	41

RESUMEN

El estudio se ha centrado en determinar la relación entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022. La metodología se caracterizó por haber sido de tipo básica, en donde se ha alcanzado un diseño correlacional, el cual ha permitido recolectar datos por medio del cuestionario aplicado hacia un total de 51 expertos en la temática de estudio. Los resultados indicaron una incidencia significativa de 0.626 (Sigma inferior a 0.050) entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal, al igual que entre cada una de las dimensiones de la conciliación extrajudicial, las cuales han demostrado una sigma inferior a 0.050, respecto a la disminución de carga procesal. Se ha concluido que este mecanismo, al ser una herramienta eficaz para la gestión alternativa de conflictos, contribuye sustancialmente a reducir la carga procesal en los tribunales. Los operadores de justicia percibieron la conciliación extrajudicial como un medio eficaz para desviar casos que, de otra forma, aumentarían los expedientes en los juzgados. La implementación de esta práctica facilita la pronta resolución de controversias y optimiza el uso de los recursos judiciales, previniendo la saturación de los estrados judiciales.

Palabras clave: Conciliación extrajudicial, carga procesal, solución de conflictos, elementos de conciliación, acceso a la justicia.

ABSTRACT

The study has focused on determining the relationship between extrajudicial conciliation and the reduction of the procedural burden in the Judicial District of Moquegua, 2022. The methodology was characterized by having been of a basic type, where a correlational design has been achieved, the which has allowed data to be collected through the questionnaire applied to a total of 51 experts on the subject of study. The results indicated a significant incidence of 0.626 (Sigma less than 0.050) between extrajudicial conciliation and the reduction in procedural burden, as well as between each of the dimensions of extrajudicial conciliation, which have demonstrated a sigma less than 0.050. regarding the reduction of procedural burden. It has been concluded that this mechanism, being an effective tool for alternative conflict management, contributes substantially to reducing the procedural burden in the courts. Justice operators perceived extrajudicial conciliation as an effective means of diverting cases that would otherwise increase court dockets. The implementation of this practice facilitates the prompt resolution of disputes and optimizes the use of judicial resources, preventing the saturation of judicial courts.

Keywords: Extrajudicial conciliation, procedural burden, conflict resolution, conciliation elements, access to justice.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del globo, el incremento exacerbado de casos sometidos a procesos judiciales se ha convertido en un desafío continuo que repercute negativamente en diversos sistemas judiciales. Esta situación ha sido constatada en numerosas naciones que enfrentan dicha dificultad y, como consecuencia, están adoptando estrategias innovadoras que buscan disminuir eficazmente este exceso de demandas legales (Carrera, 2019).

Dentro del contexto peruano, la sobrecarga judicial se debe, en parte, a la falta de conocimiento sobre métodos alternativos de resolución de conflictos, tales como la conciliación extrajudicial (CE). También se identifica una percepción arraigada entre los ciudadanos de que los desacuerdos únicamente pueden solucionarse a través de los tribunales, lo cual se ve potenciado por la asesoría de algunos abogados que no fomentan la conciliación. De no rectificarse esta tendencia, se anticipa que la crisis en el sistema de justicia se agudice, con la consecuente extensión de los tiempos en los casos laborales y una creciente insatisfacción en la población respecto a la capacidad de obtener una respuesta judicial pronta y efectiva. De esta manera, el propio proceso legal podría ver menoscabada su integridad y confiabilidad (Carrera, 2019).

En el contexto del Distrito Judicial de Moquegua, se ha detectado que la acumulación de casos pendientes y la naturaleza provisional del nombramiento de jueces constituyen factores críticos que complican el funcionamiento de las instituciones de justicia. Estos elementos, sumados a la dilación en la resolución de los asuntos legales, agravan la problemática. Adicionalmente, la falta de conocimiento entre los habitantes sobre la conciliación extrajudicial contribuye al crecimiento sostenido de esta carga procesal. Ante ello, se ha establecido la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

En el contexto social, era imperativo comprender que en una comunidad donde el acceso a la justicia es crucial para preservar la armonía y el orden, el entendimiento del papel que la conciliación extrajudicial juega en la reducción del exceso de casos en los juzgados y en la aceleración de la solución de disputas, cobra

una importancia capital en la actualidad. Además, este estudio no sólo tuvo el potencial de beneficiar a los ciudadanos en búsqueda de respuestas rápidas y eficaces para sus conflictos, sino también de apoyar a operadores judiciales y reforzar a la estructura completa del sistema de justicia, ofreciendo evidencia sustancial para la adopción y fomento de prácticas alternativas que mejoren la gestión de contiendas.

Por tanto, para alcanzar las metas propuestas en el estudio, se adoptó el siguiente diseño estructural: En el primer capítulo, se expuso la problemática central en el primer capítulo. El segundo capítulo expuso los fundamentos teóricos y los antecedentes clave que cimentaron el estudio. En el tercer capítulo se expusieron las metodologías y técnicas seleccionadas para la recolección de información. Seguidamente, en el cuarto capítulo se exhibieron los hallazgos e hizo contraste con las contribuciones de otros expertos en la materia. Concluyendo, en el quinto y último capítulo, se consagró espacio para las conclusiones y recomendaciones emanadas del estudio empírico. Dicho diseño se fortaleció con un amplio conjunto de referencias bibliográficas y anexos, que respaldaron el cuerpo de la investigación.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, la carga procesal en las últimas décadas representa un problema latente que genera afectaciones a diferentes sistemas de justicia, dado al desmesurado acrecentamiento de conflictos judicializados. En el ámbito internacional, se comprueba que varios países del mundo vienen presentando tal problemática, por lo que vienen implementando nuevas medidas, las cuales ayuden a reducir la carga procesal (Carrera, 2019).

Del mismo modo, en América Latina, también se observó un sinnúmero de situaciones que ocasionan una grave desconfianza y preocupación respecto al acelerado crecimiento de los conflictos y problemas sociales, los cuales por desconocimiento de mecanismos alternativos terminan registrados en procesos judiciales (Mita, 2022).

Asimismo, un estudio señaló que, la conciliación extrajudicial, tiende a estar admitida favorablemente en legislaciones de varios países, entre estos Colombia y Perú; mientras que, en Argentina, EE. UU; Costa Rica y Ecuador es conocido con el término de mediación, además se halló que, uno de los problemas más notorios es que muchos de los individuos desconocen de este mecanismo y optan por otro procesos más extenso y complicados que alargan el periodo de solución y además acrecientan la carga procesal (Canales, 2021).

En el entorno nacional, una de las causas de la carga procesal viene a ser el desconocimiento de varios peruanos acerca de otras vías de solución de conflictos,

como es la conciliación extrajudicial (CE), también se halló la mala percepción de los peruanos a que los conflictos sólo pueden resolverse mediante vía judicial, asociado a la inadecuada orientación que adquieren de abogados poco conciliadores. Donde de continuar ese evento, nuestro sistema de justicia presentaría una latente crisis, donde los procesos laborales se alargaría, generando decepción respecto a las expectativas de los peruanos de conseguir una justicia oportuna y/o rápida, donde dicho proceso judicial perdería su esencia y credibilidad (Carrera, 2019).

El documental titulado "Justicia de papel", realizado por el periódico El Comercio, puso en evidencia que el Poder Judicial peruano es receptor de más de doscientos mil procesos anualmente, previéndose un aumento hasta alcanzar los cuatros millones de expedientes para el aniversario del bicentenario. Se indicó, además, que pese a la elevada cantidad de casos que ingresan al sistema, los magistrados llegan a resolver solamente alrededor de quinientos anualmente, enfrentándose actualmente a una cifra superior de cinco mil procesos en espera. Este hecho, sumado a la débil relación de un magistrado por cada diez mil habitantes en el territorio nacional, marca una señal alarmante acerca de los desafíos que enfrenta el sistema judicial: una sobrecarga de trabajo, protestas sindicales continuas, la temporalidad en la asignación de jueces y otras dificultades que prevalecen en gran parte de las entidades judiciales (Medina, 2021).

En el contexto peruano, se ha establecido la conciliación extrajudicial como un método alternativo y voluntario para la resolución de conflictos mediante el uso del diálogo constructivo, con el propósito de contribuir a la disminución de la sobrecarga en el sistema judicial. La relevancia de las partes involucradas es considerable en este proceso conciliatorio, ya que estos sujetos son quienes deciden sobre el desenvolvimiento y los resultados del mismo. La normativa que rige este procedimiento estipula cuáles son los ámbitos del derecho civil que se deben someter obligatoriamente a conciliación, así como aquellos en los que no es necesario. De acuerdo con los datos recogidos, el año 2019 mostró un descenso del 7% en la cantidad de casos que ingresaron al sistema de conciliación, mientras que las resoluciones experimentaron un decrecimiento del 1.8% (Caballero, 2021).

En lo que refiere a ambiente local, en el distrito Judicial de Moquegua, se observó que, uno de los problemas más notables que se observan en los establecimientos de justicia viene a ser la carga procesal derivada de demandas, así como de provisionalidad por parte de los jueces y el tiempo que dicho proceso toma para su solución; también se halló que debido al desconocimiento de la población por la conciliación extrajudicial es que el problema señalado sigue aumentando.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión solución de conflictos y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión elementos de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

¿Cuál es la relación entre la dimensión resultados de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión solución de conflictos y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

Identificar la relación entre la dimensión elementos de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

Identificar la relación entre la dimensión resultados de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

En referencia con la justificación social, se debió de comprender que en una sociedad en donde el acceso hacia la justicia llega a ser algo esencial para el mantenimiento de la paz y la convivencia, comprender cómo es que la conciliación extrajudicial puede contribuir para aliviar la sobrecarga en los tribunales y agilizar la resolución de conflictos, llega a ser primordial para la realidad actual. Así mismo, esta investigación no solo pudo beneficiar a los ciudadanos que buscan una solución rápida y efectiva a sus disputas, sino que pudo beneficiar a las autoridades judiciales y a todo el sistema de justicia, con la finalidad de proporcionar datos empíricos que respalden la implementación y la promoción de métodos alternativos que favorezcan a la resolución de conflictos.

Además, en cuanto a la justificación práctica, la saturación de los tribunales y los largos tiempos de espera para la resolución en casos judiciales, llegan a abordar cuestiones que aquejan a todos los sistemas judiciales del mundo. Al explorar cómo es que la conciliación extrajudicial pudo aliviar este tipo de cargas, el presente estudio pudo arrojar luz acerca del enfoque eficiente y eficaz, en beneficio de la resolución de conflictos en disputas legales. Si se demuestra que la conciliación de forma efectiva cuenta con una relación cuantitativa para la reducción de la carga procesal, esto podría llegar a tener un impacto directo en la asignación de recursos judiciales y en la toma de decisiones políticas, relacionadas con la justicia, la optimización en la administración de casos y la mejora de la satisfacción general de los ciudadanos dentro del sistema legal actual.

De igual modo, en la justificación teórica del estudio, se buscó explorar cómo los métodos alternativos de resolución de conflictos, como lo que vendría a ser la conciliación, pueden ser aplicados dentro del contexto judicial con la finalidad de abordar cuestiones de carga procesal excesiva. Al examinar las teorías y los marcos conceptuales detrás de la conciliación; así como, el impacto que se puede mantener en la eficiencia de la administración de justicia, la investigación pudo

contribuir al desarrollo y la comprensión profunda de cómo se interrelacionan los aspectos legales, sociales y organizativos del sistema judicial.

En cuanto a la justificación metodológica, el estudio contó con la exposición de autores que puedan ser tomados como referencia para defender la existencia de determinadas dimensiones dentro del proceso de análisis de las variables de estudio, en donde se pudo beneficiar con el sustento teórico en cuanto a la conformación de los instrumentos de recojo de información, con la finalidad de aumentar la calidad del proceso de recojo y análisis de datos.

Mientras que, la importancia del estudio radicó en la sobrecarga de los tribunales y la congestión de casos judiciales, los cuales llegan a ser problemas persistentes que afectan de manera negativa en la eficiencia y la accesibilidad de la justicia. Este estudio buscó proporcionar una perspectiva integral acerca de cómo la conciliación extrajudicial podría ser un recurso valioso para poder aliviar este tipo de carga y agilizar el proceso de resolución de conflictos. Si se confirma la relación entre variables, los resultados podrían beneficiar en el respaldo de reformas legales y prácticas dentro del sistema judicial, no solo en la localidad de Moquegua, sino también en demás jurisdicciones que enfrentan desafíos similares. Además, de la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos, en donde la investigación podría potencializar la confianza en el sistema legal y mejorar la calidad de la justicia para todos los involucrados.

Como base en las limitaciones del estudio, se ha manifestado la necesidad que se ha tenido de recurrir hacia un proceso de recojo de datos libre y con previa autorización de cada uno de los participantes, los cuales han tenido que verse empapados de las intenciones del presente análisis, con la finalidad de despertar el interés de estos. Además, se ha complementado la información con la obtención de datos bibliográficos que hayan permitido contrastar los resultados alcanzados, con la perspectiva de diversos autores.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Conciliación extrajudicial

Definición conceptual: Se considera como un medio opcional y extrajudicial en donde se evita que las partes acudan a los procesos judiciales que llevan un largo tiempo para alcanzar la solución (Barboza y Vásquez, 2022).

Definición operacional: Mediante el empleo del cuestionario, se contó con la prevalencia de expertos en cuanto a la comprensión que puedan llegar a tener de cómo la conciliación extrajudicial puede beneficiar a compensar la carga procesal, mediante su capacidad de resolución de conflictos.

Variable dependiente: Disminución de la carga procesal

Definición conceptual: La carga procesal hace referencia a la cantidad total de casos y asuntos legales que se encuentran pendientes o en trámite dentro de un sistema judicial, en un determinado momento, generando que su resolución pueda llegar a un largo periodo de tiempo (Gonzales y Pineda, 2021).

Definición operacional: Considerando el uso del cuestionario, se analizó de manera integral el principio de acceso a la justicia y la carga procesal en el derecho, en términos de que esta pueda mantener una relación directa con el proceso de conciliación extrajudicial.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variab les	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Conciliación extrajudicial	Se considera como un medio opcional y extrajudicial en donde se evita que las partes acudan a los procesos judiciales que llevan un largo tiempo para alcanzar la solución (Barboza y Vásquez, 2022).	Mediante el empleo del cuestionario, se contó con la prevalencia de expertos en cuanto a la comprensión que puedan llegar a tener de cómo la conciliación extrajudicial puede beneficiar a compensar la carga procesal, mediante su capacidad de resolución de conflictos.	Solución de conflictos	Problema Voluntad entre partes	Ordinal Nivel bajo (1 – 25) Nivel medio (26 – 50) Nivel alto (51 – 75)	Cuestionarios
			Elementos de la conciliación	Partes Conciliador		
			Resultados de la conciliación	Beneficios Celeridad Economía procesal		
Variable dependiente: Disminución de la carga procesal	La carga procesal hace referencia a la cantidad total de casos y asuntos legales que se encuentran pendientes o en trámite dentro de un sistema judicial, en un determinado momento, generando que su resolución pueda llegar a un largo periodo de tiempo (Gonzales y Pineda, 2021).	Considerando el uso del cuestionario, se analizó de manera integral el principio de acceso a la justicia y la carga procesal en el derecho, en términos de que esta pueda mantener una relación directa con el proceso de conciliación extrajudicial.	Principios de acceso a la justicia	Acceso a la justicia Límites de acceso a La justicia	Ordinal Nivel bajo (1 – 16) Nivel medio (17 – 33) Nivel alto (34 – 50)	Cuestionario
Carga procesal en el derecho	Factores de carga procesal Solución realizable					

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión solución de conflictos y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión elementos de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

Existe relación significativa entre la dimensión resultados de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Paredes (2019), Ibarra, en su estudio consignó como objetivo examinar la medicación como alternativa para la solución de problemas y su efecto sobre la carga procesal (CP) en un juzgado. Para ello se efectuó una indagación descriptiva, cuantitativa, normativa, inductiva, se efectuó una entrevista a jueces para obtener información. Los resultados exhibieron que, referente a las causas procedentes a mediación, el 90% causas ingresadas y el 75% derivadas y el 3% acuerdos; el 100% dijo que el centro de mediación presenta los recursos necesarios para efectuar un buen desempeño, el 60% dijo que por falta de conocimientos las personas asisten a juicios antes que, a la medicación, acrecentado la carga procesal. Por ello es que la investigación concluyó que, la medicación contribuye efectivamente para la disminución de la carga procesal.

Chalán (2020), Quito en su indagación formuló como objetivo examinar la de qué forma la conciliación extrajudicial (CE) como mecanismo ayuda sobre la solución de conflictos. Para ello se efectuó una indagación descriptiva, analítica, documental, cualitativa, para la obtención de información se consignó el análisis documental. Los resultados ostentaban que, la CE puede ser aplicada frente a cualquier fase del proceso, no obstante, en el escenario administrativo, no especifica la normativa en otorgar los parámetros; también se halló que en otros países esta CE tiende a ser posible en materia contenciosa. Por ello es que, la indagación concluyó que, la CE es eficaz para la solución de problemas.

Santillán y Campoverde (2022), Ecuador, en su indagación estableció como objetivo examinar de forma jurídica la procedencia para el trámite de segundas nupcias y la carga procesal. Por ello es que se efectuó una metodología inductiva-deductiva, bibliográfica, analítica, de campo, mixta, 185 elementos formaron la muestra y con una encuesta se recabó información. Los resultados ostentaban que, evidentemente es procedente que la autorización respecto a segundas nupcias y además es permitido mediante un acto notarial, el 64% dijo que las segundas nupcias incrementan la carga procesal, el 49% dijo que a mayor carga procesal se vulnera la celeridad procesal. Por ello se concluyó que, las segundas nupcias inciden negativamente sobre la carga procesal.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Gonzales y Pineda (2021), Lima, en su indagación fijó como objetivo examinar de qué forma la conciliación extrajudicial obligatoria (CEO) podría reducir la carga procesal (CP) sobre los procesos de alimentos. Para ello se efectuó una indagación descriptiva, básica, jurídica, 8 profesionales en la materia representaron la muestra y se consignó una entrevista para obtener información. Los resultados exhibieron que, uno de los cimientos es que la CE funciona de forma eficaz a un nivel extrajudicial, por lo que no resulta necesario asistir a un proceso judicial, donde ello seguidamente evitaría la carga procesal en los juzgados; no obstante, otro cimiento señaló que la CE no representa una de las causas de la CP, sino la carencia de promoción de ésta, dado que la falta de información de esta conduce a que acudan al poder judicial. Por ello, la indagación concluyó que la CE no reduce la CP respecto a los procesos examinados.

Rivera (2022), Lima, en su estudio fijó como objetivo examinar de qué forma la conciliación extrajudicial (CE) como mecanismo ayuda a reducir la carga procesal (CP). Para ello se efectuó una indagación explicativa, cualitativa, no experimental, 9 profesionales en la materia integraron la muestra y se consignó una entrevista para adquirir información. Los resultados exhibieron que, muchos de los usuarios mostraron desconocimiento respecto a la CE y tienden a optar por vía judicial; además, también se halló que varios usuarios emplean la CE para sus temas personas de forma habitual; sin embargo, se observó que muchos usuarios optan

por judicializar sus problemas, donde ello incrementa la carga procesal. Por ello, es que la indagación concluyó que, si se emplea desde el comienzo la CE, ésta sí ayuda a aminorar la CP.

Canales (2022), Piura, en su investigación formuló como objetivo examinar cómo la conciliación extrajudicial contribuye a disminuir la carga procesal (CP). Para ello se trabajó un estudio cuantitativo, no experimental, 6 jueces formaron parte de la muestra, por lo que se destinó una entrevista y un cuestionario a fin de obtener información. Los resultados ostentaban que, el 100% dijo que la CE sí ayuda en la disminución de la CP; el 50% señaló que a través de la vigencia de la Ley 26782 la CP aumentó; el 83% describió que los centros de CE ahorro tiempo y economía respecto a la solución de conflictos; el 83% indicó que los operadores de dichos centros se hallan capacitados para la solución de conflictos. Por ello es por lo que la indagación concluyó que, los CE sí contribuyen a disminuir la CP en Piura..

Duran (2022), Lima, en su indagación fijó como objetivo examinar la influencia de la conciliación extrajudicial (CE) sobre la disminución de la carga procesal (CP) en un juzgado. Para ello se efectuó un estudio cuantitativo, no experimental, descriptivo, la muestra formada por 50 participantes y se consignó un cuestionario para adquirir datos. Los resultados exhibieron que, en lo referido al grado de la CE, el 22% un grado bajo, el 46% medio y el 32% alto; referente al conocimiento de la CE, el 24% bajo, el 44% medio y el 32% alto; mientras que, respecto a la CP; el 26% bajo, el 62% medio y el 12% alto; respecto a la congestión de la CP, el 58% un nivel medio y el 10% alto. Por ello, es que la indagación concluyó que, existe influencia representativa entre variables.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

No se han encontrado investigaciones dentro de la realidad regional o local que hayan estado relacionadas con la temática de estudio planteada.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Conciliación extrajudicial

El procedimiento conocido como conciliación extrajudicial es una herramienta fundamental en el marco legal peruano, que permite resolver disputas de manera pacífica y eficiente. Este mecanismo tiene como principal atractivo la autonomía de las partes para gestionar sus conflictos, evitando el proceso judicial que puede ser arduo y exhaustivo. Así, se destaca por ser un proceso voluntario en el que las partes buscan alcanzar un acuerdo mutuo, mediado por un tercero neutral, el conciliador (Arandia et al., 2020).

En relación con lo anterior, el término se refiere a un medio alternativo de resolución de conflictos que pretende aliviar la carga procesal. Es relevante mencionarlo, dado que en Perú se ha implementado a través de la Ley No. 26872, Ley de Conciliación, y su respectivo reglamento. Esta normativa estipula obligatoriamente, en ciertos casos, la conciliación antes de emprender cualquier acción legal. Supone, sin duda, una oportunidad para solucionar controversias de forma pacífica, rápida y con menor costo para las partes involucradas (Caballero, 2021).

Para finalizar, es crucial proporcionar detalles sobre el papel del conciliador en este procedimiento de arreglo pacífico. La persona que ocupa este rol está entrenada para facilitar la comunicación entre las partes, ayudándoles a entender sus necesidades y derechos, pero no tiene la facultad de imponer una solución. Después de un diálogo productivo, si se llega a un acuerdo, este adquiere la misma fuerza que una sentencia judicial. En caso contrario, las partes son libres de llevar el asunto a los tribunales. Bajo esta perspectiva, se refuerza que la conciliación extrajudicial en Perú se posiciona como una importante alternativa de cara a los procedimientos judiciales tradicionales (Canales, 2021).

2.2.1.1. Dimensión 1: Solución de conflictos

La conciliación extrajudicial constituye un mecanismo de resolución alternativa de controversias, cuyo objetivo es la resolución pacífica de discrepancias donde las partes involucradas dialogan y negocian un acuerdo favorable para todos,

conduciendo a la extinción de la disputa. Este procedimiento se lleva a cabo fuera del sistema judicial formal, permitiendo ahorrar tiempo y recursos. Este proceso, aplicado en el Derecho peruano, se enfoca en el diálogo y la negociación, teniendo reglas particulares que rigen su práctica (Carrera, 2019).

Al respecto, es relevante destacar que el éxito de este método depende grandemente de la actuación del conciliador, un tercero neutral y capacitado en técnicas de mediación. El papel de este profesional es fundamental, ya que facilita la comunicación entre las partes y asiste en la búsqueda de soluciones equitativas. En el escenario peruano, es un mecanismo ampliamente utilizado en diversas áreas del derecho, incluyendo asuntos laborales, familiares y civiles, entre otros (Chalán, 2020).

No obstante, pese a sus numerosos beneficios, existen ocasiones donde esta estrategia puede ser inadecuada. Por ejemplo, cuando hay un desequilibrio de poder manifiesto entre las partes o si una de ellas utiliza la conciliación como una estrategia dilatoria. A pesar de estos posibles contratiempos, la conciliación extrajudicial sigue siendo una herramienta valiosa en Perú y es considerada una vía esencial para la solución de conflictos, al fomentar la paz social y la autocomposición de las controversias (Duran, 2022).

2.2.1.2. Dimensión 2: Elementos de la conciliación

En el marco del sistema legal peruano, los diferentes componentes esenciales que conforman la conciliación extrajudicial significan el pilar fundamental de este procedimiento alternativo de resolución de conflictos. De manera inicial, es crucial resaltar la presencia de partes en conflicto dispuestas a conciliar sus diferencias. Además, otro factor indispensable es la existencia de un tercero neutral llamado conciliador, quien se encarga de fomentar un diálogo constructivo entre las partes, permitiendo la emergencia de posibles soluciones. Es esencial que este conciliador sea imparcial, independiente y poseedor de la debida capacitación y certificación para desempeñar su rol (Gonzales y Pineda, 2021).

En segundo lugar, es importante recalcar que una característica fundamental del proceso es el aspecto voluntario de su naturaleza. Esto significa que las partes

involucradas en el conflicto eligen libre y conscientemente este medio de resolución; no son coaccionadas ni están obligadas de ningún modo a tomar parte de este si no es de su interés. Esta autonomía de la voluntad sienta las bases para una negociación efectiva y justa, conduciendo a soluciones que sean mutuamente benéficas (Medina, 2021).

Finalmente, otra pieza clave en lo referente al mecanismo se encuentra en el acta de conciliación. Este documento, resultado directo de la negociación, contiene los acuerdos a los que han arribado las partes y tiene efectos vinculantes. Por ende, es obligatorio el cumplimiento de lo establecido en dicha acta, asemejándose así a una sentencia judicial. Sin embargo, se distingue de ésta última en su origen consensual, es decir, surge del acuerdo de voluntades y deliberación conjunta de las partes y no de una imposición unilateral de un juez (Mita, 2022).

2.2.1.3. Dimensión 3: Resultados de la conciliación

Los resultados de la conciliación extrajudicial reflejan significativamente el ámbito del derecho en el Perú. Estos constituyen el desenlace del proceso de conciliación extrajudicial, una estrategia de resolución de conflictos que se realiza fuera de los espacios judiciales y que ha ganado prominencia por su eficacia y pragmatismo. En este contexto, la conclusión puede tomar distintas formas, desde un acuerdo total o parcial entre las partes involucradas hasta incluso una falta de consenso. Este proceso aporta mucha flexibilidad en términos de solución, ya que permite a las dos partes llegar a un acuerdo mutuo y satisfactorio (Paredes, 2019).

Además, cabe destacar que dichos resultados no sólo resuelven la disputa en cuestión, sino que también generan consecuencias legales. Por ejemplo, si se llega a un pacto, este se formaliza en un acta que tiene "mérito ejecutivo", es decir, puede ser ejecutada en un proceso judicial posterior si se incumple. Es importante resaltar que, en caso de que no se logre un acuerdo, este hecho no cierra las puertas a las vías judiciales, por lo que las partes pueden acudir a la justicia para que se resuelva su conflicto (Rivera, 2022).

Finalmente, es crucial mencionar que los resultados de la conciliación extrajudicial también tienen un impacto socioeconómico, favoreciendo un ahorro

considerable de recursos. Al permitir resolver disputas de manera más rápida y eficiente que los procesos judiciales tradicionales, se ahorran costos y tiempo. No solo beneficia a las partes en conflicto, sino también al sistema judicial al reducir su volumen de trabajo. En términos más profundos, este mecanismo promueve el diálogo y la cooperación entre las partes, pudiendo ayudar a mejorar las relaciones interpersonales y comunitarias (Santillán y Campoverde, 2022).

2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio

Según la teoría del derecho, se fundamentó que este proceso de carga tiende a representar una figura autónoma, la cuál goza de propias características, además sostuvo que, la carga representa una facultad cuya función resulta ser crucial para adquirir un interés propio, señalando que esta no sólo está establecida por una necesidad de interés, sino que valida que su fusión representa una facultad. Además, manifestó que, su empleo no sólo tiende a alargar el periodo de solución, sino que además evidencia la actuación e implicancias jurídicas (Duran, 2022).

2.2.2. Disminución de la carga procesal

En primer lugar, es preciso entender que la disminución de la carga procesal está relacionada con medidas y reformas que permiten resolver conflictos legales en menos tiempo y de manera más eficiente. Este contexto se da en el ámbito judicial, donde los procesos y acciones, debido a su elevado número, generan largos periodos de espera y retraso en la resolución de casos. Es aquí donde se busca la optimización de los recursos judiciales para mejorar la efectividad y agilizar los trámites, sin sacrificar la calidad y la justicia de las decisiones tomadas (Arandia et al., 2020).

Por otro lado, este panorama se logra a través de varias estrategias como el uso de tecnologías digitales, simplificación de procedimientos legales y la diversificación de medios de resolución de disputas. La asertividad tecnológica, subraya la importancia de digitalizar expedientes y la automatización de ciertos procesos para mejorar la velocidad y transparencia de los mismos. En tanto, la simplificación de procedimientos legales implica minimizar la complejidad y cantidad de pasos que un proceso legal necesita para llegar a una resolución. Cabe

destacar que estos mecanismos también se enfocan en transformar conflicto en soluciones pacíficas, a través de acuerdos o mediaciones, antes de llegar a una disputa en los tribunales (Caballero, 2021).

Finalmente, es relevante considerar que este escenario, aunque beneficioso, también conlleva retos y responsabilidades. La implementación de tecnologías digitales, por ejemplo, demanda inversión económica y capacitación para el personal judicial. Del mismo modo, la simplificación de procedimientos legales no puede poner en peligro las garantías procesales ni el derecho a un juicio justo. Por ello, es crucial que, al buscar los objetivos de disminuir la sobrecarga procesal, se cuidan estos aspectos que salvaguarden la integridad del sistema legal y los derechos de los ciudadanos (Canales, 2021).

2.2.2.1. Dimensión 1: Principio de acceso a la justicia

La apertura a la justicia es un estatuto fundamental en el entorno legal, cuya influencia contribuye a disminuir la acumulación procesal. Su relevancia radica en la posibilidad que ofrece a todos los ciudadanos de acceder a procedimientos jurídicos competentes para resolver controversias, garantizando así el derecho a un juicio justo. Este enfoque se centra en proporcionar igualdad de acceso, prevenir la exclusión y fomentar la eficiencia en los procedimientos judiciales (Carrera, 2019).

Ahora bien, para reforzar la eficacia del sistema legal, resulta esencial considerar las estrategias que favorecen la reducción del exceso de procesos. Tales estrategias pueden incluir la promoción de la mediación, el arbitraje y otros métodos alternativos de resolución de disputas que no solo disminuyen la cantidad de casos que alcanzan los tribunales, sino también promueven un enfoque más pacífico y cooperativo para la resolución de conflictos (Chalán, 2020).

En este sentido, se puede entender el enfoque en cuestión como un apoyo a la eficiencia y efectividad del sistema judicial. Al fomentar la accesibilidad y al mismo tiempo promover alternativas eficientes a los procedimientos judiciales tradicionales, dicho principio cumple una función dual que favorece la justicia en un sentido más amplio. Por un lado, garantiza que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a un juicio justo y, por otro lado, contribuye a mantener la

agilidad y el buen funcionamiento del sistema al reducir el número de casos que deben ser procesados mediante procedimientos formales (Duran, 2022).

2.2.2.2. Dimensión 2: Carga procesal en el derecho

La carga procesal en el derecho representa el volumen de trabajo que tiene un tribunal o juez para resolver los asuntos legales pendientes presentados ante él o ella. Se refiere a la demanda de justicia que existe en un sistema judicial, donde cada caso representa una "carga" que necesita ser resuelta. No obstante, el término no solo alude al número de casos pendientes, sino también a la complejidad y tiempo requeridos para su resolución (Gonzales y Pineda, 2021).

Además, la disminución de esta carga es un objetivo clave en cualquier sistema judicial eficaz. Para lograrla, se pueden implementar diversas estrategias, siendo la más conocida la delegación de responsabilidades a personal administrativo o la implementación de sistemas de justicia alternativa. De esta manera, los jueces pueden concentrarse en los casos que realmente necesitan su atención y experiencia, mientras que asuntos más simples pueden ser delegados o resueltos de otra manera (Medina, 2021).

Finalmente, cabe destacar que la reducción de la carga procesal no es solo una cuestión de eficiencia, sino también de justicia. Un sistema judicial sobrecargado puede ser lento para resolver los problemas legales de los individuos, lo que puede dar lugar a la negación del derecho a un juicio rápido y justo. Además, una menor carga procesal permite a los jueces dedicar más tiempo y atención a cada caso, lo que puede resultar en decisiones más justas y equitativas. Por lo tanto, al buscar la disminución de la carga procesal, se busca también la mejora en la calidad de la justicia impartida (Mita, 2022).

2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio

Según la teoría Trialista de la Conciliación, ésta fundamentó que, esta teoría tiene a estar orientada a propiciar una cultura de paz, la cual tiende a estar efectuada a través del cumplimiento de principios éticos, entre los cuales se hallan la veracidad, imparcialidad, equidad, celeridad, buena fe, neutralidad y otros.

Además, indicó que esta teoría de derecho representa una de las formas para solucionar conflictos entre las partes implicadas (Arandia et al., 2020).

2.3. Marco conceptual

Acuerdo Extrajudicial: Es conocido como un pacto concluido entre las partes fuera del marco de los tribunales. Este convenio, usualmente diseñado para resolver una controversia, puede ser el resultado de negociaciones o de un proceso de conciliación (Paredes, 2019).

Arbitraje: Es un proceso en el que una tercera parte neutral, conocida como árbitro, decide sobre un conflicto después de otros puntos de vista. A diferencia de la conciliación, la decisión del árbitro puede ser legalmente vinculante (Rivera, 2022).

Carga Procesal: Se alude a la sumatoria de casos pendientes de resolución por parte del sistema jurisdiccional. Va en relación directa con la eficiencia de dicho sistema: mientras menor sea esta carga, más eficiente se considera el sistema (Santillán y Campoverde, 2022).

Centro de Conciliación: Es un lugar establecido para ofrecer servicios de mediación, usualmente gestionado por entidades especializadas, con la intención de facilitar acuerdos mutuos entre partes en conflicto (Duran, 2022).

Decreto de Inadmisión: Es la decisión tomada por un juez en la que no se admite un procedimiento para su análisis por considerar que está incompleto o no cumple con los requisitos procesales (Arandia et al., 2020).

Disposiciones Procesales: Son normas jurídicas que regulan el proceso de un caso, es decir, la manera en la que debe ser conducido y resuelto (Caballero, 2021).

Justicia Restaurativa: Es un paradigma en el que el objetivo principal no es castigar al infractor sino reparar el daño causado por el delito y restablecer la armonía social (Canales, 2021).

Mecanismos Extrajudiciales: Son aquellos medios o formas alternativas para solucionar un conflicto o disputa sin la intervención de la justicia ordinaria (Carrera, 2019).

Mediador en Conciliación: Persona natural designada para asesorar a las partes enfrentadas en un conflicto con la finalidad de que estas puedan llegar a una determinación consensuada, evitando así la necesidad de recurrir a un litigio (Chalán, 2020).

Medida Cautelar: Es una figura jurídica que asegura que los derechos de las partes no se vean afectados durante el transcurso del procedimiento (Duran, 2022).

Negociación Colectiva: Es un proceso regulado por la ley en el cual los trabajadores, a través de sus representantes, negocian sus condiciones laborales con el empleador (Gonzales y Pineda, 2021).

Proceso conciliador: Designado como un medio de solución alternativa para controversias, este principio implica una intervención neutral que asiste a las partes en pugna para llegar a un entendimiento mutuo en lugar de proseguir con una disputa judicial (Medina, 2021).

Procesos Sumariales: Son procedimientos jurídicos rápidos y sencillos que se utilizan en casos de menor complejidad (Mita, 2022).

Reducción de la Litigiosidad: Es el objetivo de disminuir la cantidad de comportamientos conflictivos que llegan a las cortes (Arandía et al., 2020).

Resolución alternativa de disputas (RAD): Conjunto de métodos empleados para solucionar conflictos que no involucran el uso de la justicia ordinaria. La conciliación extrajudicial es un ejemplo de RAD (Paredes, 2019).

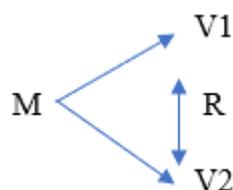
CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica, al contar con la necesidad de adquirir conocimiento acerca de las variables de análisis, en coherencia con lo manifestado por Cohen y Gómez (2019), los cuales lo establecen como aquella intención que se pone en manifiesto dentro de un proceso de investigación, para poder analizar un determinado contexto, con la necesidad de obtener información de alta relevancia.

3.2. Diseño de investigación

El diseño llegó a ser el no experimental, correlacional y transversal, en donde no se modificó la realidad mediante la cual se procede con el recojo de información, buscando la comprensión del grado de incidencia manifestado entre cada uno de los elementos o variables planteadas, recolectando la información en una única oportunidad, con la finalidad de que el tiempo no llegue a ser el responsable de modificar los datos obtenidos (Cohen y Gómez, 2019).



La investigación buscó analizar a la muestra de estudio (M), con la finalidad de que se pueda obtener información que vaya en relevancia con las variables (V1, V2), para poder exponer el grado de incidencia alcanzado (R).

3.3. Población y muestra

Población: La población gozó de una representación de 51 expertos en conciliación extrajudicial y carga procesal que laboren en el Distrito Judicial de Moquegua, sobre los que se pueda mantener acceso a que ofrezcan su perspectiva sobre la problemática de estudio de manera libre y anónima. Cohen y Gómez (2019), lo señalan como aquel conjunto de participantes que llegan a tener información acerca de un determinado planteamiento, en donde su participación llega a ser esencial para beneficiar el proceso de recojo de datos.

Muestra: La muestra no probabilística invitó a seleccionar a la cantidad total de la población, para beneficiar el proceso de recojo de datos, en donde la representación quedó manifestada por un total de 51 expertos con las características mencionadas de forma previa. Cohen y Gómez (2019), lo establecen como aquella muestra que no requiere de hacer uso de la estadística, sino que su selección se basa en la capacidad de recojo de datos del investigador y el acceso que pueda tener dentro del proceso investigativo.

Muestreo: El muestreo fue el intencional, en donde el establecimiento de determinados criterios de inclusión benefició a que los integrantes de la muestra puedan ser de alta calidad, con la finalidad de que se pueda establecer un análisis justo en términos de análisis y estudio de una realidad investigada. Cohen y Gómez (2019), lo fundamentan como aquel proceso de selección que se basa en el criterio personal y técnico del investigador, debido a que este es el que llega a tener un pleno conocimiento del comportamiento y características esperadas de la muestra de estudio.

Criterios de inclusión

Especialistas en la temática de estudio que laboren por más de 4 años, en el Distrito Judicial de Moquegua.

Criterios de exclusión

Especialistas que no deseen participar de manera libre dentro de la investigación, debido a la carencia de tiempo o por la neutralidad que tienen acerca del tema tratado.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Mediante el uso de la encuesta, Cohen y Gómez (2019), fundamentan que se puede obtener información acerca de un determinado contexto, con la finalidad de que este pueda facilitar la obtención de datos por medio de preguntas organizadas y planteadas por el investigador.

Instrumento: Se planteó el uso del cuestionario, representado por un total de 15 preguntas para el caso de la variable conciliación extrajudicial y un total de 10 preguntas en cuanto a la disminución de la carga procesal, en donde la escala fue la ordinal, manteniendo una respuesta cerrada en cada uno de los cuestionamientos planteados. Cohen y Gómez (2019), lo exponen como aquella serie de dudas que se establecen dentro de la investigación, con la finalidad de que estos puedan mejorar de manera significativa, la comprensión que se llega a tener acerca de un determinado tema de estudio.

Validación: El estudio de Cohen y Gómez (2019), destacó el valor de los documentos descriptivos para mostrar claramente las contribuciones de los académicos y autoridades referidas a lo largo del desarrollo de instrumentos para recopilar datos. Por tal motivo, mediante estos documentos, que se encontraron en el Anexo 5, se especificaron los participantes cuyas referencias bibliográficas se tuvieron en cuenta al estructurar los procedimientos empleados para la recolección de los datos pertinentes.

Confiabilidad: Cohen y Gómez (2019), subrayan la confiabilidad como un indicador de la constancia de los datos recolectados y enfatizan la necesidad de las herramientas estadísticas para su evaluación apropiada. Con este fin, llevaron a cabo el cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach, cuyos hallazgos se registraron en el Anexo 4. Este coeficiente se usó con el propósito de determinar la confiabilidad de los instrumentos aplicados en la recolección de datos, buscando que estos superaran el estándar mínimo de 0.70 para ser considerados como confiables.

Tabla 2*Confiabilidad*

Variable	Valor	Condicion
Variable 1	0.885	
Variable 2	0.857	Confiable
Ambas variables	0.937	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El investigador tuvo que recolectar datos de manera personal y autónoma hacia cada uno de los participantes, con la finalidad de que estos puedan ofrecer sus perspectivas acerca de la temática planteada, en donde la exposición de la información se conformó en el programa Excel y se procesaron los datos en el programa SPSS V 26.00, en donde el uso de la estadística descriptiva evidenció la caracterización de cada una de las variables, exponiendo la información por medio de porcentajes y frecuencias, considerando con ello, el complemento de cálculo de la estadística inferencial, sobre el cual se incurrió en el uso de coeficientes de correlación para poder demostrar el grado de incidencia en las comparaciones planteadas.

**CAPÍTULO IV:
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 3

Análisis de la variable “Conciliación extrajudicial”

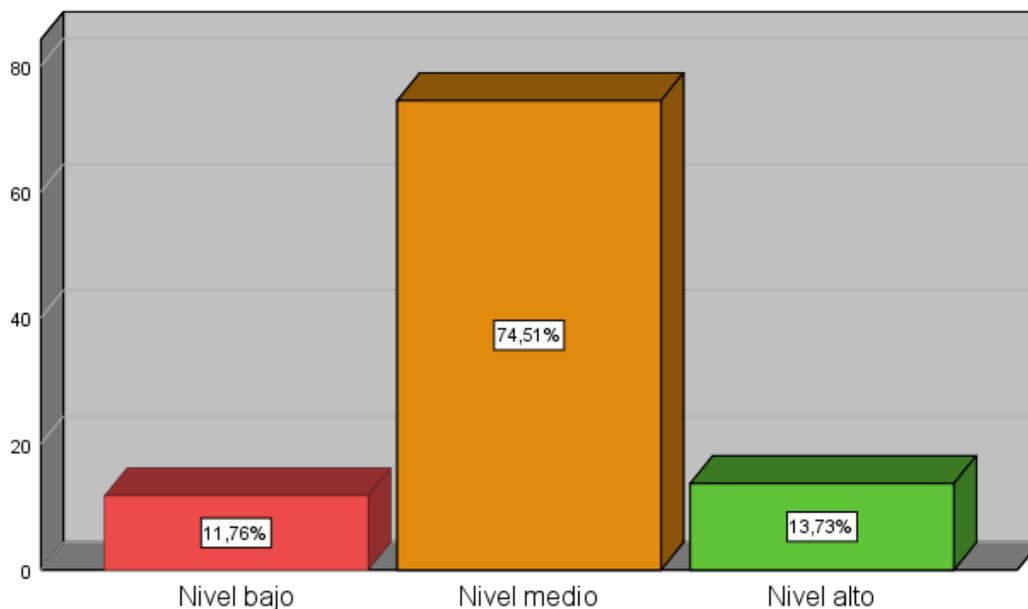
	F	%
Nivel bajo	3	5,9
Nivel medio	43	84,3
Nivel alto	5	9,8
Total	51	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En base a la información procesada, se ha podido demostrar una tendencia media con representación del 84.30%, como consecuencia de que, la conciliación extrajudicial es una institución autónoma, su comprensión y valoración deben abordarse desde su propia singularidad. Opera como un sistema en el cual las partes tienen el control primario de la resolución de su contienda, con la asistencia de un tercero imparcial. Este procedimiento se distingue de otras formas de resolución de conflictos por su voluntariedad, confidencialidad y por la posibilidad de generar soluciones creativas que no estarían disponibles en un proceso judicial formal.

Figura 1

Análisis de la dimensión “Solución de conflictos”

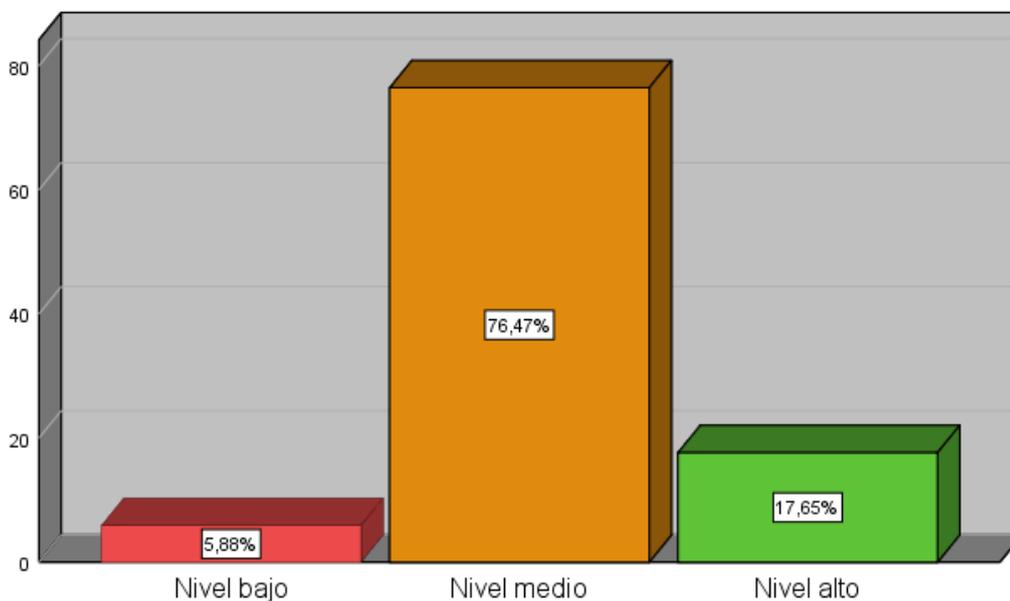


Nota: Procesado en SPSS V26.00

En base a la información procesada, se ha podido demostrar una tendencia media con representación del 74.51%, como consecuencia de que, la conciliación extrajudicial emerge como un mecanismo alternativo de resolución de disputas, su vinculación con la solución de conflictos se manifiesta en la capacidad de las partes para alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio sin recurrir a la litigación. Este procedimiento permite que los implicados expongan sus puntos de vista y trabajen colaborativamente para resolver sus diferencias, propiciando así un entorno más amigable y menos confrontativo que el de los procesos judiciales.

Figura 2

Análisis de la dimensión “Elementos de la conciliación”

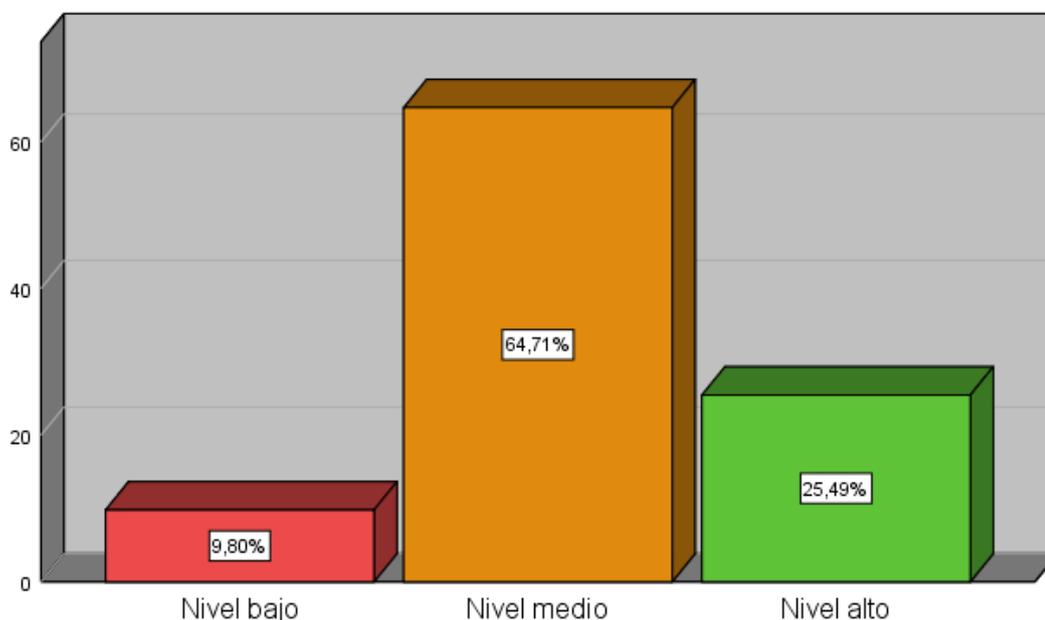


Nota: Procesado en SPSS V26.00

En base a la información procesada, se ha podido demostrar una tendencia media con representación del 76.47%, como consecuencia de que, los elementos de la conciliación conforman su estructura fundamental, se observa una relación directa con el proceso en sí. Estos componentes incluyen la existencia de un conflicto susceptible de transacción, partes dispuestas a negociar, la intervención de un conciliador neutral y la búsqueda de acuerdos concretos que resuelvan las divergencias. La naturaleza de estos elementos es clave para la efectividad del proceso conciliatorio y su capacidad para generar soluciones duraderas y equitativas.

Figura 3

Análisis de la dimensión “Resultados de la conciliación”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En base a la información procesada, se ha podido demostrar una tendencia media con representación del 64.71%, como consecuencia de que, los resultados de la conciliación reflejan la efectividad de este método extrajudicial, es preciso considerar la calidad de los acuerdos alcanzados. Dichos resultados suelen ser vinculantes para las partes y son reconocidos por las autoridades pertinentes. Su eficacia se mide en términos de satisfacción de las partes, cumplimiento de los acuerdos y la eventual prevención de futuros litigios relacionados con la misma materia.

Tabla 4

Análisis de la variable “Disminución de la carga procesal”

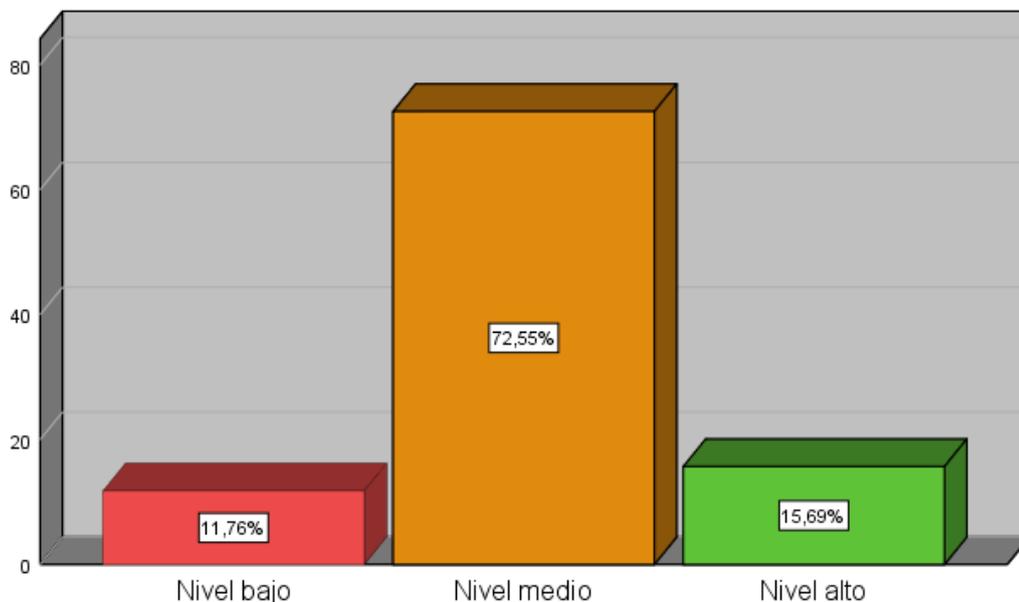
	F	%
Nivel bajo	3	5,9
Nivel medio	43	84,3
Nivel alto	5	9,8
Total	51	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En base a la información procesada, se ha podido demostrar una tendencia media con representación del 84.30%, como consecuencia de que, la disminución de la carga procesal en sí misma es un objetivo estratégico dentro de la administración de justicia, su conexión con el desempeño de los operadores judiciales es directa. Implementar políticas y prácticas que agilicen los procedimientos y promuevan alternativas de solución de conflictos puede resultar en una notable reducción de presión sobre los tribunales y, como consecuencia, en una distribución más equitativa de recursos humanos y materiales que favorecerá una administración de justicia más ágil y accesible.

Figura 4

Análisis de la dimensión “Principio de acceso a la justicia”



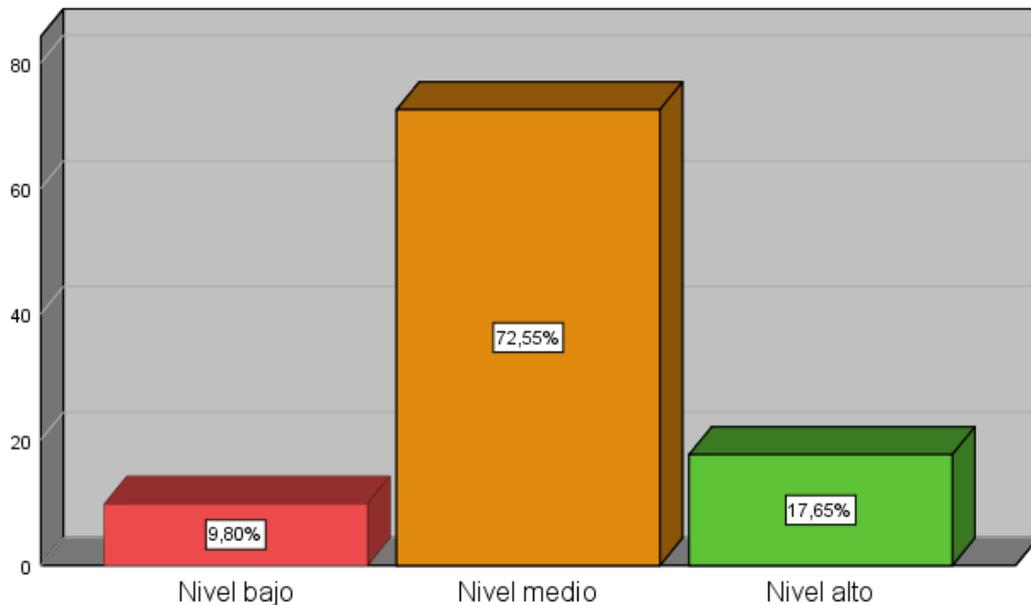
Nota: Procesado en SPSS V26.00

En base a la información procesada, se ha podido demostrar una tendencia media con representación del 72.55%, como consecuencia de que, el principio de acceso a la justicia se sostiene como un pilar fundamental en el sistema legal, la reducción de la carga procesal se convierte en esencial para garantizar que este derecho se ejerza de forma efectiva y sin dilaciones indebidas. Desde la perspectiva de los operadores de justicia, una menor cantidad de casos en trámite se traduce en una mayor celeridad y calidad en la atención de cada proceso, lo que a su vez

refuerza el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, al minimizar barreras estructurales que podrían obstaculizar el ejercicio de este derecho básico.

Figura 5

Análisis de la dimensión “Carga procesal en el derecho”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En base a la información procesada, se ha podido demostrar una tendencia media con representación del 72.55%, como consecuencia de que, la carga procesal en el derecho representa la cantidad de asuntos que están pendientes de resolución en los órganos jurisdiccionales, su disminución se relaciona con la eficacia y eficiencia del poder judicial. Al reducir el volumen de causas en espera de sentencia, los operadores pueden enfocarse en cada caso con mayor detenimiento, contribuyendo así a la emisión de decisiones más fundadas y justas, elementos clave para la consolidación de un estado de derecho.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smimov			Shapiro- Wilk		
	Estadistico	Gl	Sig	Estadistico	Gl	Sig
Conciliación extrajudicial	,441	51	,000	,547	51	,000
Solucion de conflictos	,378	51	,000	,685	51	,000
Elementos de la conciliaion	,421	51	,000	,643	51	,000
Resultados de conciliacion	,352	51	,000	,745	51	,000
Disminucion de la carga procesal	,441	51	,000	,547	51	,000
Principio del acceso a la justicia	,373	51	,000	,703	51	,000
Carga procesal en el derecho	,383	51	,000	,698	51	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Respecto a la comprobación de la normalidad en la distribución de los datos, se utilizó el coeficiente de Kolmogorov-Smirnov, eligiendo dicha prueba estadística en particular porque la muestra contaba con más de cincuenta participantes. Cuando el valor de significancia resultó ser inferior a 0.05, se procedió a utilizar el coeficiente Rho de Spearman para evaluar el grado de relación entre las variables analizadas.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Relación entre “Conciliación extrajudicial” y “Disminución de la carga procesal”

	Disminución de la carga procesal	
Conciliación extrajudicial	Correlacion	0.626
	Sigma	0.000
	N	51

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la asociación entre los elementos de comparación, se descubrió una correlación significativa, pues el valor de significancia obtenido fue inferior a 0.05. Adicionalmente, la observación de un coeficiente de correlación de 0.626 reveló una relación positiva y considerable entre ellas.

Objetivo específico 1

Tabla 7

Relación entre “Solución de conflictos” y “Disminución de la carga procesal”

		Disminución de la carga procesal
Solución de conflictos	Correlacion	0.515
	Sigma	0.000
	N	51

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la asociación entre los elementos de comparación, se descubrió una correlación significativa, pues el valor de significancia obtenido fue inferior a 0.05. Adicionalmente, la observación de un coeficiente de correlación de 0.515 reveló una relación positiva y considerable entre ellas.

Objetivo específico 2

Tabla 8

Relación entre “Elementos de la conciliación” y “Disminución de la carga procesal”

		Disminución de la carga procesal
Elementos de la conciliación	Correlacion	0.552
	Sigma	0.000
	N	51

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la asociación entre los elementos de comparación, se descubrió una correlación significativa, pues el valor de significancia obtenido fue inferior a 0.05. Adicionalmente, la observación de un coeficiente de correlación de 0.552 reveló una relación positiva y considerable entre ellas.

Objetivo específico 3

Tabla 9

Relación entre “Resultados de la conciliación” y “Disminución de la carga procesal”

		Disminución de la carga procesal
Resultados de la conciliación	Correlacion	0.602
	Sigma	0.000
	N	51

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con respecto a la asociación entre los elementos de comparación, se descubrió una correlación significativa, pues el valor de significancia obtenido fue inferior a 0.05. Adicionalmente, la observación de un coeficiente de correlación de 0.602 reveló una relación positiva y considerable entre ellas.

4.3. Discusión de resultados

Los hallazgos dirigidos al **objetivo general** de la indagación revelaron una asociación significativa y favorable entre el proceso de conciliación extrajudicial y el descenso en la acumulación de casos judiciales dentro de la jurisdicción de Moquegua. Esto se evidenció al lograr un valor de sigma menor a 0.05 y un coeficiente de correlación de 0.626. Del mismo modo, estos resultados coincidieron con la indagación presentada por Rivera (2022) quien por medio de sus resultados concluyó que, la conciliación extrajudicial (CE) sí demostró ser un mecanismo que ayudó a reducir la carga procesal (CP), además manifestó que, muchos de los usuarios reflejaron desconocimiento respecto a la CE y tienden a optar por vía judicial; también se halló que varios usuarios emplean la CE para sus temas personas de forma habitual; sin embargo, se observó que muchos usuarios optan por judicializar sus problemas, donde ello incrementa la CP. Mientras que, dicho estudio no coincidió con la investigación expuesta por Gonzales y Pineda (2021) quienes por medio de sus resultados concluyeron que, conciliación extrajudicial (CE) no redujo la carga procesal (CP) respecto a los procesos examinados, además manifestó que, uno de los cimientos es que la CE funciona de forma eficaz a un

nivel extrajudicial, por lo que no resulta necesario asistir a un proceso judicial, dado que ello seguidamente evitaría la CP en los juzgados; no obstante, otro estudio evidenció que la CE no representa una de las causas de la CP, sino la carencia de promoción de ésta, dado que la carencia de datos de esta conduce a que acudan al poder judicial. Frente a ello se evidenció lo crucial que resulta que todos los individuos tengan noción respecto a la CE, dado que de esta forma no sólo evitarán pérdida de tiempo sino también CP. Lo expuesto fue fundamentado por Arandia et al. (2020) quienes manifestaron que, la conciliación extrajudicial viene a representar una herramienta crucial en el marco legal, dado que accede a solucionar disputas eficaz y pacíficamente.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los hallazgos indicaron que existió una conexión destacable y positiva entre la resolución de disputas y la reducción en el volumen de casos en el ámbito judicial de Moquegua, al registrar un valor de sigma considerablemente por debajo de 0.05 y una correlación de 0.515.. Igualmente, tales resultados alcanzados concordaron con la indagación presentada por Canales (2022) quien a partir de sus resultados concluyó que, la conciliación extrajudicial contribuyó a disminuir la carga procesal (CP), además señaló que, el 100% dijo que la CE sí ayuda en la disminución de la CP; el 50% señaló que a través de la vigencia de la Ley 26782 la CP aumentó; el 83% describió que los centros de CE ahorran tiempo y economía respecto a la solución de conflictos; el 83% indicó que los operadores de dichos centros se hallan capacitados para la solución de conflictos. Asimismo, también se encontró la indagación presentada por Duran (2022) quien por medio de sus resultados logró concluir que, la conciliación extrajudicial (CE) sí logró influir sobre la disminución de la carga procesal (CP) en un juzgado, además manifestó que, respecto al grado de la CE, el 22% un grado bajo, el 46% medio y el 32% alto; referente al conocimiento de la CE, el 24% bajo, el 44% medio y el 32% alto; mientras que, respecto a la CP; el 26% bajo, el 62% medio y el 12% alto; respecto a la congestión de la CP, el 58% un nivel medio y el 10% alto. Frente a ello, tales estudios evidenciaron lo crucial que es que las personas tengan noción y acudan a una CE en lugar de acudir a una vía judicial a fin de querer y/o buscar solucionar un problema con otras personas. Por ello, es que lo expuesto fue sustentado teóricamente por Carrera (2019) quien definió que, la solución de

conflictos representa un mecanismo alternativo de resolución ante controversias, dado que accede a solucionar discrepancias de manera significativa.

En lo que refiere al **objetivo específico 2**, la investigación puso de manifiesto una vinculación evidente y lineal entre los componentes de la conciliación y el decremento en la acumulación de expedientes judiciales en la jurisdicción de Moquegua. Se determinó esta relación al obtener un valor de significación por debajo de 0.05 y un coeficiente de correlación de 0.552. Asimismo, tales resultados coincidieron con la investigación presentada por Paredes (2019) quien a partir de sus resultados alcanzó a concluir que, la medicación sí contribuyó efectivamente en la disminución de la carga procesal (CP), además manifestó que respecto a las causas procedentes a mediación, el 90% causas ingresadas y el 75% derivadas y el 3% acuerdos; el 100% dijo que el centro de mediación presenta los recursos necesarios para efectuar un buen desempeño, el 60% dijo que por falta de conocimientos las personas asisten a juicios antes que, a la medicación, acrecentado la carga procesal. Por otro lado, se halló el estudio expuesto por Chalán (2020) quien por medio de sus resultados logró concluir que, la conciliación extrajudicial (CE) resultó ser eficaz para la solución de problemas en los juzgados de Quito, además manifestó que, la CE tiende a ser aplicada frente a cualquier fase del proceso, no obstante, en el escenario administrativo, no especifica la normativa en otorgar los parámetros; también reveló que en otros países esta CE tiende a ser posible en materia contenciosa. Frente a ello, los estudios evidenciaron la importancia de los elementos conciliatorios en un proceso de CE, dado que mediante la intervención y/o participación de estos, se puede solucionar efectivamente un problema evitando un proceso judicial. Lo expuesto teóricamente fue sustentado por Gonzales y Pineda (2021) quienes conceptualizaron que, los elementos de conciliación representan aquellos elementos que permiten desarrollar y esclarecer de manera eficaz un proceso de resolución de conflictos.

En lo que respecta al **objetivo específico 3**, la evidencia obtenida en la investigación señaló la presencia de un nexo positivo y estadísticamente significativo entre los resultados obtenidos en la conciliación y la reducción de la carga de trabajo en los procesos judiciales del Distrito Judicial de Moquegua. Esto se verificó al constatar un valor de sigma inferior a 0.05 acompañado de un índice

de correlación de 0.602. De igual manera, dichos resultados concordaron con la indagación presentada por Santillán y Campoverde (2022) a partir de sus resultados concluyeron que, las segundas nupcias lograron incidir negativamente sobre la carga procesal (CP), además manifestaron que, evidentemente es procedente que la autorización respecto a segundas nupcias y que también es lícito a partir de un acto notarial, el 64% dijo que las segundas nupcias incrementan la carga procesal, el 49% dijo que a mayor CP se vulnera la celeridad procesal. Por otro lado, se halló la indagación presentada por Rivera (2022) quien mediante sus resultados concluyó que, dado que se empleó desde el comienzo la conciliación extrajudicial (CE) se logró significativamente a aminorar la carga procesal (CP), además señaló que, muchos de los usuarios exhibieron no tener noción respecto a la CE y optaron por vía judicial; igualmente se halló que varios usuarios emplean la CE para sus temas personas de forma habitual; sin embargo, se observó que muchos usuarios optan por judicializar sus problemas, donde ello incrementó la CP. Frente a los estudios presentados se evidenció cuán importante es la CE en las personas que presentan problemas, dado que accede pacíficamente a los sujetos involucrados llegar a soluciones mediante acuerdos mutuos y apropiados. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Paredes (2019) quien determinó que, los resultados de la conciliación vienen a representar el desenlace de un proceso de CE, así como una conclusión posterior a un acuerdo entre las partes involucradas, además tales procesos y/o estrategias de solución son efectuados fuera de los entornos y espacios judiciales.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

El objetivo general permitió concluir que, existió una incidencia significativa de 0.626 (Sigma inferior a 0.050), entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal, debido que, la conciliación extrajudicial es una herramienta eficaz para la gestión alternativa de los conflictos, su implementación contribuye sustancialmente a la disminución de la carga procesal en los tribunales. Los operadores de justicia perciben este mecanismo como un medio para desviar asuntos que, de otra forma, incrementarían el número de expedientes en los juzgados. Mediante su uso, se facilita la pronta resolución de controversias y se optimiza el uso de los recursos judiciales al prevenir la saturación de los estrados judiciales.

Segunda

El objetivo específico 1 permitió concluir que, existió una incidencia significativa de 0.515 (Sigma inferior a 0.050), entre la solución de conflictos y la disminución de la carga procesal, debido que, resolver disputas es uno de los cometidos principales del poder judicial, cualquier estrategia que propicie la solución efectiva y eficiente de conflictos repercutirá positivamente en la carga procesal del sistema de justicia. La promoción de métodos que incentiven la solución de problemas por vías alternativas al proceso judicial tradicional

contribuye a liberar espacio en la agenda judicial para casos que requieran imperativamente la intervención de un juez o una jueza.

Tercera

El objetivo específico 2 permitió concluir que, existió una incidencia significativa de 0.552 (Sigma inferior a 0.050), entre los elementos de la conciliación y la disminución de la carga procesal, debido que, los elementos de la conciliación son inherentes al proceso conciliatorio y su correcta aplicación tiene un impacto directo en la disminución de casos en los órganos de justicia, la capacitación de los profesionales en estas técnicas es crucial. Estos elementos, como la voluntad de las partes y la figura del conciliador, deben ser manejados con destreza para que el proceso sea efectivo, permitiendo de esta manera que los operadores de justicia canalicen los casos de manera más eficiente y contribuyan a evitar el colapso de los sistemas judiciales.

Cuarta

El objetivo específico 3 permitió concluir que, existió una incidencia significativa de 0.602 (Sigma inferior a 0.050), entre los resultados de la conciliación y la disminución de la carga procesal, debido que, los resultados de la conciliación pueden tener una vinculación jurídica similar a la de una sentencia cuando son homologados, esto implica una vinculación directa con la reducción de la carga procesal. Los acuerdos alcanzados liberan recursos significativos al concluir los procesos sin la necesidad de un fallo judicial, lo que no solo beneficia a las partes involucradas por su rapidez y menor costo, sino también al entero sistema de justicia al reducir el número de causas que demandan veredicto.

5.2. Recomendaciones

Primera

Se recomienda al presidente del Tribunal de Conciliación de Moquegua implementar un programa intensivo de capacitación para los conciliadores extrajudiciales, cuyo contenido esté centrado en técnicas avanzadas de resolución de conflictos y manejo de casos complejos. El objetivo de esta propuesta es optimizar las habilidades de los conciliadores, para así lograr una mayor efectividad en la resolución de disputas y, consecuentemente, contribuir significativamente a la reducción del número de casos que requieren de intervención judicial. Dicho programa debería incluir simulaciones prácticas, estudios de caso reales y evaluación de desempeño, asegurando así una formación integral y aplicable a la realidad del Distrito Judicial de Moquegua.

Segunda

Se aconseja al presidente del Tribunal de Conciliación de Moquegua, la creación de un observatorio de conflictividad, cuya finalidad será monitorear y analizar las tendencias en la solución de conflictos y su impacto en la disminución del volumen de trabajo jurisdiccional dentro del Distrito. Este observatorio serviría como herramienta para identificar patrones, evaluar estrategias actuales y proponer mejoras basadas en evidencia empírica. La recolección y análisis de datos permitirían una asignación más precisa de recursos y el diseño de intervenciones dirigidas a los tipos de conflictos más recurrentes que impactan la carga procesal de la jurisdicción.

Tercera

Se recomienda al Juez Coordinador del Distrito Judicial de Moquegua implementar un programa integral de formación y capacitación para los conciliadores judiciales, que profundice en técnicas avanzadas de resolución de conflictos y habilidades de negociación. Este programa debería incluir módulos prácticos sobre el manejo efectivo de los elementos de la conciliación, con el propósito de optimizar su aplicación en los procesos judiciales. El objetivo es fortalecer las competencias de los conciliadores, favoreciendo así la resolución

temprana de disputas y contribuyendo a la disminución de la carga procesal en el referido distrito.

Cuarta

Se recomienda al Juez Coordinador del Distrito Judicial de Moquegua la creación de un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados de la conciliación, con indicadores claramente definidos que permitan analizar su impacto en la reducción de la carga procesal. Este sistema debería contemplar la recopilación y análisis de datos post-conciliación y la elaboración de informes periódicos para identificar tendencias y áreas de mejora. La finalidad sería ajustar las políticas de gestión judicial basadas en la evidencia acumulada, asegurando así una mayor eficacia del mecanismo de conciliación como herramienta de descongestión del sistema judicial en Moquegua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arandia, J., Díaz, I. y Robles, G. (2020). Perspectivas de la teoría trialista en torno a los derechos de las personas de atención prioritaria en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 201-206. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-201.pdf>
- Barboza, D. y Vásquez, D. (2022). *La conciliación extrajudicial y sus efectos en los procesos familiares de la Provincia de Chepén- 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106923/Barboza_PD-Vásquez_GD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caballero, G. (2021). *La Conciliación Extrajudicial y la carga procesal de los juzgados especializados en lo Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77316/Caballero_FGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Canales, G. (2021). *La Conciliación Extrajudicial y la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Piura 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105256/Canales_VGE%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carrera, E. (2019). *Conciliación extrajudicial laboral y descongestión de la carga procesal en los Juzgados de Trabajo de Lima Cercado, 2018* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56265/Carrera_LES-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chalán, M. (2020). *La conciliación como mecanismo para la solución de conflictos entre la Administración y los administrados dentro de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* [Informe de posgrado]. Universidad Andina Simón Bolívar.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7435/1/T3232-MDA-Chalan-La%20conciliacion.pdf>

Cohen, N. y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación ¿Para qué?* Editorial Teseo.
https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf

Duran, R. (2022). *Aplicación de la conciliación extrajudicial en la disminución de la carga procesal del primer juzgado civil de Ate, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91063/Duran_MR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gonzales, J. y Pineda, J. (2021). *La conciliación extrajudicial obligatoria como reductor de la carga procesal en los procesos de alimentos* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64941/Gonzales_CJS-Pineda_CJM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Medina, R. (2021). *La conciliación extrajudicial como alivio de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado, sede Puno, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88273/Medina_QRJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mita, A. (2022). *Conciliación Extrajudicial preprocesal en los Delitos de Bagatela como mecanismo para la disminución de la sobrecarga procesal en la Legislación Penal Peruana* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90130/Mita_RAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paredes, L. (2019). *Mediación como alternativa de solución de conflictos y su efecto en la carga procesal de la Unidad Judicial de familia, mujer, niñez y adolescencia y adolescentes infractores en el año 2017* [Informe de

pregrado]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra.
<https://dspace.pucesi.edu.ec/handle/11010/302>

Rivera, L. (2022). *Conciliación extrajudicial como mecanismo de ayuda a reducir la carga procesal en distrito Judicial Lima – 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/103268>

Santillán, J. y Campoverde, A. (2022). *Autorización judicial para el trámite de segundas nupcias en sede notarial frente a la carga procesal de la unidad de familia* [Informe de pregrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15881/1/USD-DER-PDI-001-2022.pdf>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022?	Determinar la relación entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022	Existe relación significativa entre la conciliación extrajudicial y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022	Conciliación extrajudicial	Tipo de investigación Tipo básica
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la dimensión solución de conflictos y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión elementos de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión resultados de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre la dimensión solución de conflictos y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022 • Identificar la relación entre la dimensión elementos de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022 • Identificar la relación entre la dimensión resultados de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la dimensión solución de conflictos y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022 • Existe relación significativa entre la dimensión elementos de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022 • Existe relación significativa entre la dimensión resultados de la conciliación y la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022 	Solución de conflictos Elementos de la conciliación Resultados de la conciliación	Población y muestra Población: 51 profesionales del derecho
			Variable dependiente	Muestra: 51 profesionales del derecho
			Disminución de la carga procesal	Tipo de muestra No probabilística Intencional
			Dimensiones	Técnica de recolección de datos Encuesta
			Principio de acceso a la justicia Carga procesal en el derecho	Instrumento Cuestionario